



Resolución de Gerencia General **N° 029-2023-PATPAL-FBB/GG/MML**

San Miguel, 12 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 28998, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *47.2 “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”* (cursiva nuestra);

Que, en tal sentido, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 29 de noviembre de 2018 en el diario Oficial “El Peruano”, establece que: *“La Gerencia General es el órgano de máxima autoridad administrativa de la Entidad, (...). Está a cargo del Gerente General, quien es el Titular del Pliego Presupuestal. (...).”*;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 049 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió: *“Designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora **JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS**, (...), como Gerente General del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda”*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 24 del citado Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, *“La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano responsable de proporcionar el apoyo administrativo en el PATPAL-FBB, mediante la conducción de lo dispuestos en los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos y control patrimonial (...), Depende de la Gerencia General”*; asimismo, el artículo 25° del mismo Reglamento establece como funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas; *“T) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General del PATPAL-FBB”*;

Que, en tal sentido, la Gerencia General, en su calidad de titular de la entidad, tiene la atribución de delegar las facultades referidas en la citada normatividad; por lo que considera pertinentes delegarlas a la Gerencia de Administración y Finanzas durante el Ejercicio Fiscal 2023;



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, y la Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático a que se refiere el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda el cumplimiento de la presente Resolución conforme a los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso concreto e informar mensualmente a la Gerencia General cada una de las acciones efectuadas en cumplimiento de la presente delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 009-2022- PATPAL-FBB/GG/MML.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA
Julia Azucena Colcas Vargas

JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General